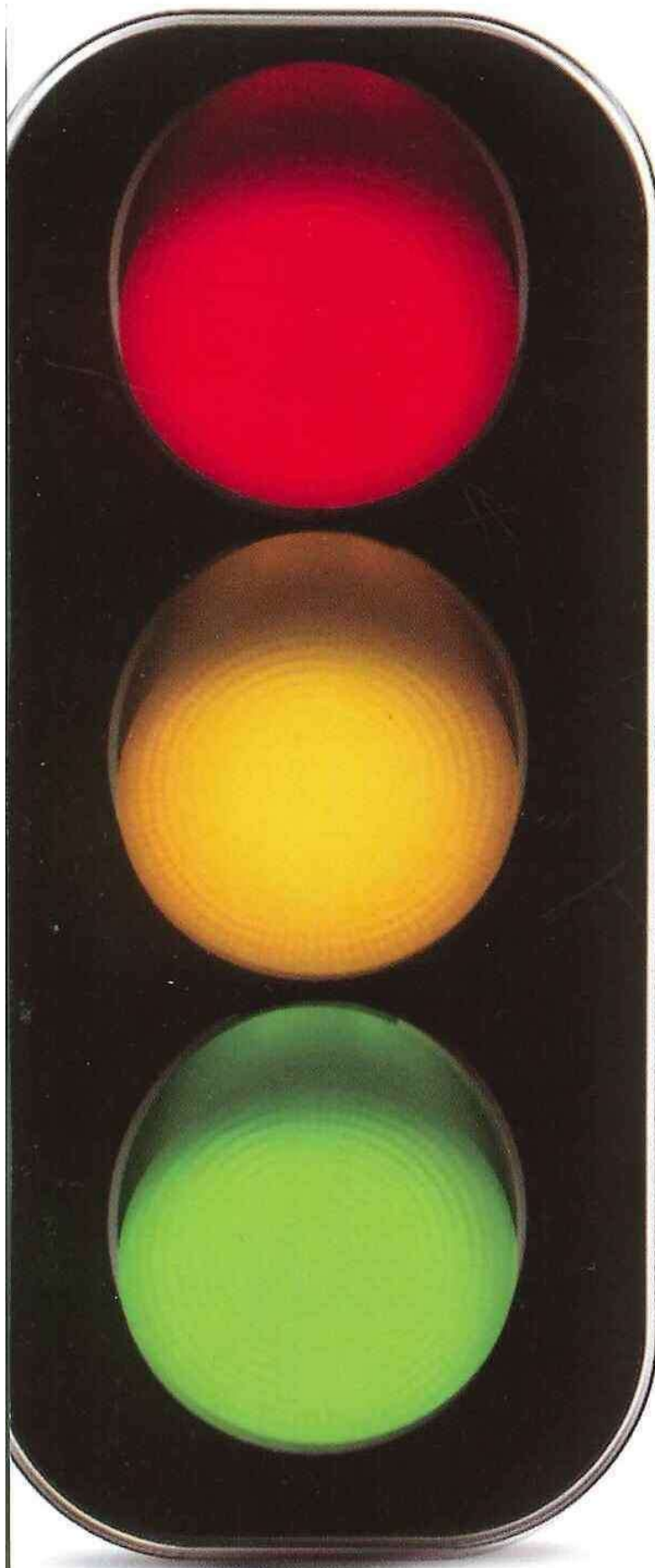




**EXAMEN
TEORICO PRACTICO**
LICENCIA DE CONDUCTOR



DIRECCION DE TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO



SEÑALES LUMINOSAS

PARE

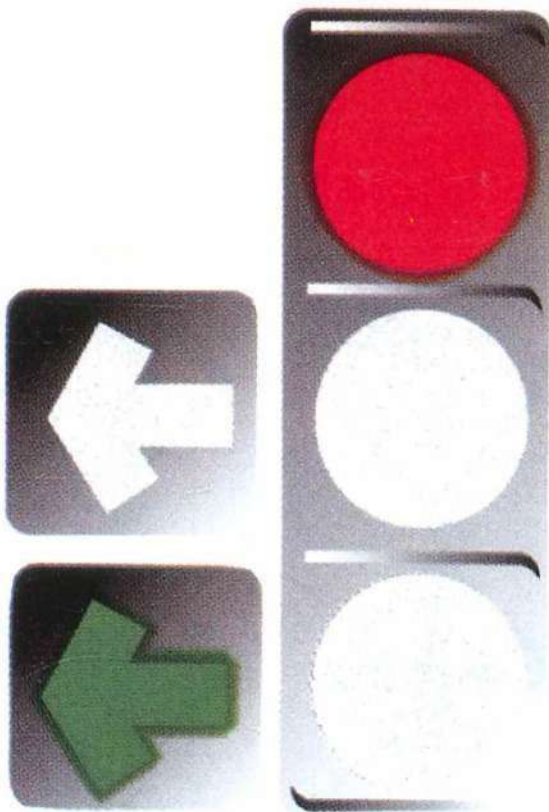
Esperar hasta que se encienda la luz verde.

ATENCIÓN

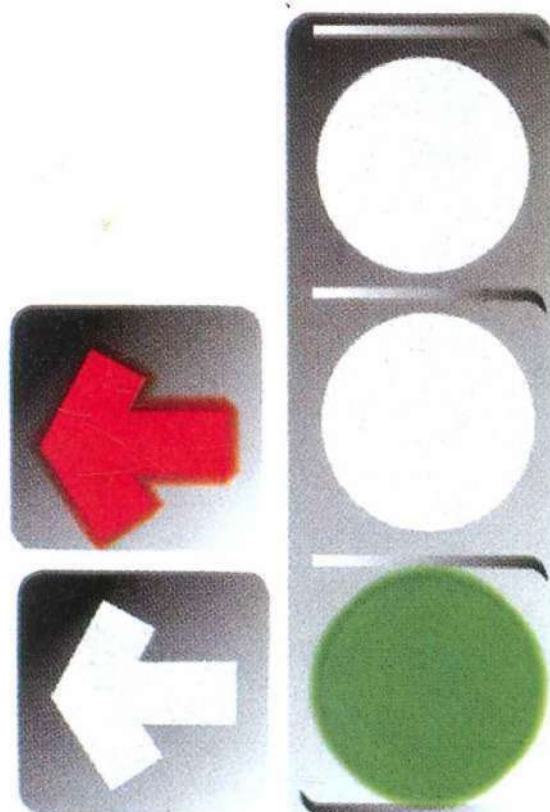
Se enciende antes de la luz roja. Con luz amarilla detenerse, salvo que dicha señal se encienda cuando el vehículo está transpasando la senda peatonal o ha superado la línea marcada a tal efecto en la encrucijada. Luz amarilla intermitente, circular con precaución, respetando las prioridades de los peatones.

AVANCE

Puede avanzar. Recuerde que al girar hacia una calle lateral, el peatón tiene prioridad de cruce en ese momento.



Puede efectuar el giro correspondiente, sin tener en cuenta otras luces del semáforo.



Debe esperar detenido en el carril correspondiente, que se encienda la flecha verde.



SEMÁFOROS PEATONALES

**BLANCO
O AZUL**

Puede utilizar el cruce.

RELOJ DE SEMÁFORO PEATONES

1 SEGUNDO = 1 PASO DEL PEATÓN

ROJO

No debe cruzar.





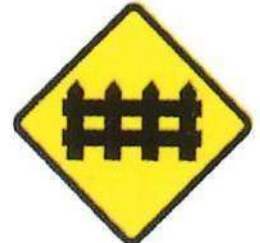
1



2



3



4



5



6



7



8



9



10



11



12



13



14



15



16



17



18



19



20



21



22



23



24



25



26



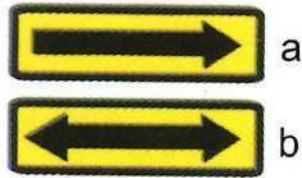
27



28



29



30



31



32



33



34



35



36



37



38



39



40



41



42



43



44



45



46



47



48



49



50



51



52



53



54



55



56



57



58



59



60



61



62



63



64



65



66



67



68



69



70



71



72



73



74



75



76



77



78



79



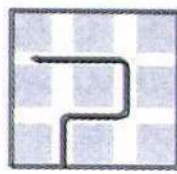
80



81



82



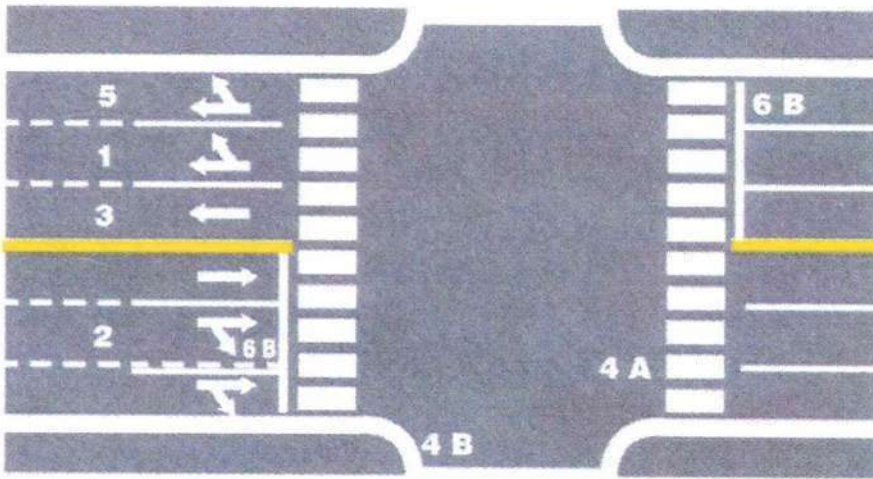
83



84



85



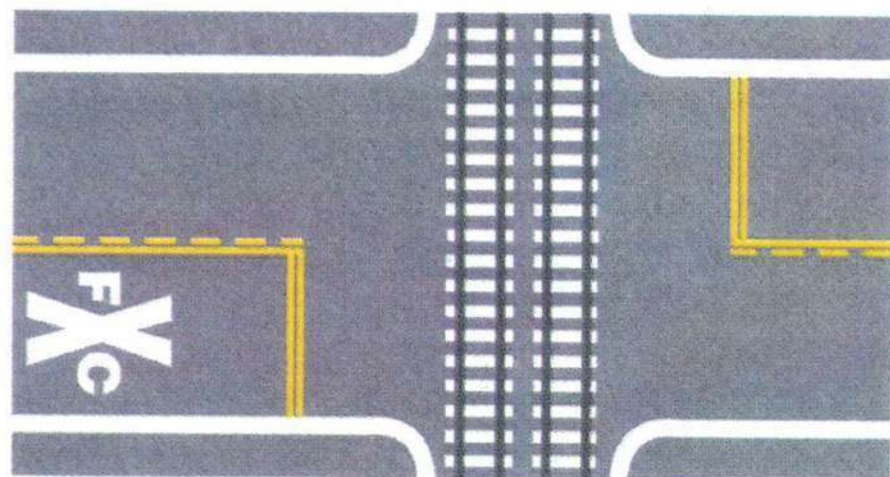
86



87



88



89

SIGNIFICADO DE LAS SEÑALES VIALES

SEÑALES DE PREVENCIÓN

- 1- PASO A NIVEL FERROVIARIO CON BARRERAS O SIN BARRERAS.
- 2- PASO A NIVEL FERROVIARIO CON BARRERAS O SIN BARRERAS.
- 3- PASO A NIVEL FERROVIARIO SIN BARRERAS.
- 4- PASO A NIVEL FERROVIARIO CON BARRERAS.
- 5- CURVA MUY PELIGROSA.
- 6- CURVA PRONUNCIADA.
- 7- CURVA.
- 8- CAMINO SINUOSO.
- 9- CURVA Y CONTRACURVA.
- 10- CURVA Y CONTRACURVA MENOR.
- 11- CRUCE DE CAMINOS.
- 12- BIFURCACIONES EN T.
- 13- BIFURCACIONES EN Y.
- 14- CAMINO LATERAL.
- 15- CAMINO LATERAL.
- 16- EMPALMES CONTRARIOS SUCESIVOS.
- 17- ROTONDA.
- 18- INCORPORACIÓN DE TRÁNSITO.
- 19- PROXIMIDAD DE SEMÁFOROS.
- 20- IRREGULARIDAD CONTINUA (SERRUCHO).
- 21- ELEVACIÓN TRANSVERSAL (LOMO DE BURRO).
- 22- DEPRESIÓN TRANSVERSAL (BADÉN).
- 23- PENDIENTE PELIGROSA (BAJADA).
- 24- PENDIENTE PELIGROSA (SUBIDA).
- 25- CALZADA ESTRECHA.
- 26- PUENTE ANGOSTO.
- 27- PUENTE MÓVIL.
- 28- OBRAS.
- 29- DOBLE CIRCULACIÓN PRÓXIMA.
- 30- SENTIDO DE CIRCULACIÓN (A) ÚNICO (B) DOBLE.
- 31- ZONA DE DERRUMBE.

- 32- CALZADA RESBALADIZA.
- 33- MAQUINARIA AGRÍCOLA.
- 34- CRUCE DE PEATONES.
- 35- ESCUELA.
- 36- ANIMALES SUELTOS.
- 37- ALTURA LIMITADA.
- 38- ANCHO LIMITADO.
- 39- COMIENZO DE CAMINO DIVIDIDO.
- 40- FIN DE CAMINO DIVIDIDO.
- 41- AEROPUERTO.
- 42- CRUZ DE SAN ANDRÉS - FF CC.

SEÑALES DE REGLAMENTACIÓN

- 43- DETENCIÓN OBLIGATORIA.
- 44- CEDA EL PASO.
- 45- 46- CONTRAMANO.
- 47- PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA.
- 48- PROHIBIDO GIRAR EN U.
- 49- PROHIBIDO ESTACIONAR O DETENERSE.
- 50- PROHIBIDO ESTACIONAR.
- 51- ESTACIONAMIENTO LIMITADO.
- 52- PERMITIDO ESTACIONAR.
- 53- PROHIBIDO CIRCULAR CAMIONES.
- 54- PROHIBIDO CIRCULAR AUTOMOTORES.
- 55- PROHIBIDO CIRCULAR BICICLETAS.
- 56- PROHIBIDO ADELANTAR.
- 57- CARGA MÁXIMA PERMITIDA.
- 58- ALTURA MÁXIMA PERMITIDA.
- 59- ANCHO MÁXIMO PERMITIDO.
- 60- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA.
- 61- PROHIBIDO TOCAR BOCINA.
- 62- CONSERVE SU DERECHA.
- 63- DOBLE CIRCULACIÓN.
- 64- 65- 66- SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN.

SEÑALES DE INFORMACIÓN

- 67- PUESTO SANITARIO.
- 68- AEROPUERTO.
- 69- CAMPING.
- 70- SERVICIO MECÁNICO.
- 71- SERVICIO TELEFÓNICO.
- 72- ESTACIÓN DE SERVICIO.
- 73- RESTAURANTE.
- 74- HOTEL.
- 75- ESTACIONAMIENTO PERMITIDO.
- 76- ESTACIONAMIENTO PARA CASAS RODANTES.
- 77- 78- SEÑAL PARA CARRETERAS QUE SE INTERRUMPEN POR MOTIVOS ACCIDENTALES.
- 79- RUTA NACIONAL.
- 80- RUTA PROVINCIAL.
- 81- LUGAR HISTÓRICO.
- 82- DESTINO.
- 83- RECORRIDO A SEGUIR PARA GIRAR A LA IZQUIERDA EN LA PRÓXIMA INTERSECCIÓN CUANDO LA MANIOBRA ESTA PROHIBIDA.
- 84- EDUCACIÓN VIAL.

SEÑALAMIENTO HORIZONTAL (MARCAS VIALES EN EL PAVIMENTO)

- 86- MARCAS EN EL PAVIMENTO
 - 1- LINEA LONGITUDINAL DISCONTINUA.
 - 2- LINEA LONGITUDINAL CONTINUA.
 - 3- LINEAS LONGITUDINALES DOBLES.
 - 4- SENDA PEATONAL (a) Y (b) BASTONES TRANSVERSALES A LA CALZADA Y DOBLE LINEA PARALELA.
 - 5- FLECHAS DIRECCIONALES.
 - 6- a Y b LINEAS DE FRENADO.
- 87- LÍNEAS OBLÍCUAS.
- 88- SEÑALAMIENTO EN CURVAS.
- 89- CRUCE FERROVIARIO.

SIGNIFICADO DE LAS PRINCIPALES SEÑALES VIALES Y FORMA DE ACTUAR ANTE ELLAS

EL EXAMINADO DEBE DEMOSTRAR, PARA APROBAR EL EXAMEN, EL CONOCIMIENTO DEL 100/100 DE LAS MISMAS.

SEÑALES VERTICALES - de peligro -

SIMBOLO

COMO ACTUAR ANTE ELLA



CRUCE FERROVIARIO

Reducir sensiblemente la velocidad y extremar las precauciones antes de iniciar el cruce, observando hacia ambos lados la posible proximidad de un tren, aún cuando las barreras, si las hubiese, estuvieran levantadas.



CRUCE FERROVIARIO

Proceder de igual forma que en el caso anterior.



CURVA A LA DERECHA

Reducir la velocidad, adecuándola a la visibilidad, estado del camino, etc.

SIMBOLO

COMO ACTUAR ANTE ELLA



CRUCE DE CAMINOS DE IGUAL IMPORTANCIA

Reducir la velocidad y CEDER EL PASO al vehículo que se aproxime por su derecha.

Debe no obstante, estar atento a los que circulan por su izquierda ya que pueden no conocer esta norma.



BIFURCACIÓN

Reducir la velocidad a fin de ingresar con precaución al camino transversal al que se llega.



ELEVACIÓN TRANSVERSAL (lomo de burro)

Reducir la velocidad para evitar un salto violento del vehículo y la posible pérdida del control del mismo.



DEPRESIÓN TRANSVERSAL (badén).

Proceder de igual forma que en el caso anterior.

SIMBOLO

COMO ACTUAR ANTE ELLA



IRREGULARIDAD CONTINUA (serrucho)

Extremar la atención en la conducción, ya que las características del camino pueden hacer producir desplazamientos peligrosos del vehículo.



PENDIENTE PRONUNCIADA (ascendente o descendente)

Ajustar la velocidad a la longitud visible de la cuesta o variar la velocidad de marcha según el grado aparente de inclinación del camino. NO descender en punto muerto.



INTERSECCIÓN ROTATORIA (rotonda)

Disminuir la velocidad a fin de circundarla sin peligro.

- EN RUTA: ceder el paso al que circula por ella (carteles)
- EN ZONA URBANA: distribuye el tránsito



ESTRECHAMIENTO DE CALZADA

Disminuir la velocidad pues se angostará la calzada.

**PUENTE ANGOSTO**

Reducir la velocidad. Se cruzará un puente cuyo ancho de calzada es inferior a la calzada de la carretera.

**ESCUELA**

Disminuir sensiblemente la velocidad, **INCLUSO DETENERSE** para permitir el cruce de los escolares en trance de hacerlo.

**ANIMALES SUELTOS**

Avanzar a velocidad precaucional y **NO TOCAR BOCINA**, a fin de evitar que los animales asustados se crucen en el camino delante del vehículo.

**CAMINO RESBALADIZO**

Tramo resbaladizo, conducir con moderación y a distancia prudencial de los vehículos que lo preceden. Evitar frenar bruscamente.

**CURVA CERRADA
MUY PELIGROSA**

Extremar la atención, disminuir sensiblemente la velocidad para evitar la posible pérdida del control del vehículo.

**DETENCIÓN OBLIGATORIA (Pare)**

Detenerse SIEMPRE ante esta señal, ya que se llega a un camino principal en el cual las corrientes del tránsito tienen PRIORIDAD DE PASO sobre la circulación transversal o lateral. Antes de reiniciar la marcha para cruzarlo o ingresar en él debe asegurarse que puede hacerlo sin peligro.

**CEDA EL PASO**

Permitir SIEMPRE el paso a los vehículos que circulan por el camino al que llega, incorporándose a él sin interferir el tránsito del mismo.

**CONTRAMANO
PROHIBIDO AVANZAR**

NO SE DEBE CONTINUAR LA MARCHA, pues a esa vía se le ha fijado un solo sentido de circulación, en dirección contraria a la que se lleva.

**CONSERVE SU DERECHA**

Debe respetarse permanentemente. Es la mano de circulación obligatoria.

**PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA**

Continuar hasta poder tomar el rumbo deseado.

**VELOCIDAD MÁXIMA**

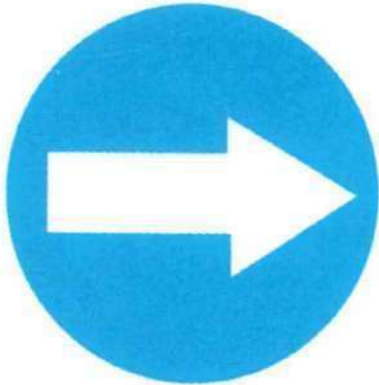
No debe sobrepasarla, ya que es el límite máximo de velocidad permitida, en ese tramo de ruta o calle.

**DIRECCIÓN OBLIGATORIA**

Debe seguir o avanzar en la dirección indicada. Sentido único de tránsito vehicular fijado a la vía a la cual llega.

SIMBOLO

COMO ACTUAR ANTE ELLA



DIRECCIÓN OBLIGATORIA

Debe seguir o avanzar en la dirección indicada. Sentido único de tránsito vehicular fijado a la vía a la cual llega.



PROHIBIDO ESTACIONAR

No debe estacionar su vehículo en la arteria y del lado donde se halla ubicada la señal.



PROHIBIDO ADELANTARSE

No debe adelantarse a otro vehículo en ese tramo de la ruta. La falta de visibilidad u otra razón importante torna peligrosa esa maniobra.



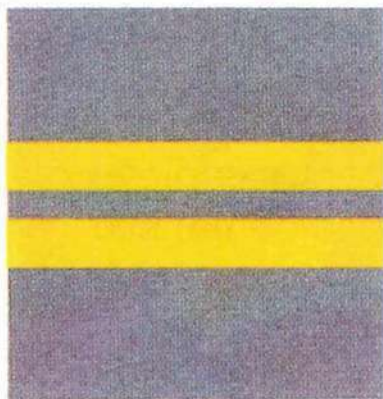
PROHIBIDO GIRAR EN U

No tomar la mano opuesta por la que circula en arterias de doble mano. Continuar por el tramo habilitado hasta poder tomar la dirección deseada.

SEÑALES HORIZONTALES (Marcas en el pavimento)

SIMBOLO

COMO ACTUAR ANTE ELLA



SEPARAN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN EN CALLES Y CAMINOS

No deben ser transpuestas o circular sobre ellas bajo ninguna circunstancia ya que representan una separación física



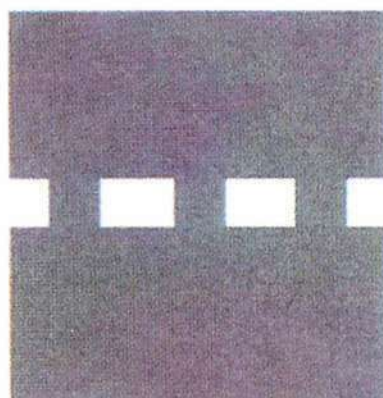
SEPARA LOS TRAMOS EXTREMOS DE LOS CARRILES O SIRVE DE EJE DIVISORIO DE AMBOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN EN RUTAS

No deben ser transpuestas o circular sobre ellas. En las rutas provinciales tienen el mismo valor que la doble línea central continua.



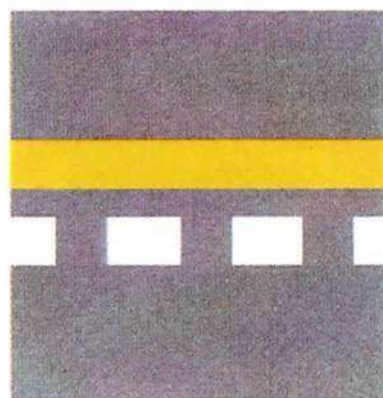
DELIMITA LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN DENOMINADAS CARRIL

Puede transponerse para cambiar de carril. El vehículo que ocupa el carril al que se desea incorporar, tiene PRIORIDAD DE PASO para avanzar sobre el que desea hacer aquella maniobra.



ESTABLECEN LA POSIBILIDAD O NO DE PASAR DE UN CARRIL A OTRO

En este tramo de vía se permite pasar de un carril a otro SOLAMENTE cuando la línea discontinua se halle del lado del conductor.



MODIFICACIONES

• SEÑALES LUMINOSAS: SEMÁFOROS VEHICULARES:

A) CON LUZ INTERMITENTE ROJA, advierte la presencia de cruce peligroso, detener la marcha y solo reiniciarla cuando se observe que no existe riesgo alguno.

B) EN PASO NIVEL, el comienzo del descenso de la barrera, equivale al significado de la luz amarilla del semáforo.

• SEMÁFOROS PEATONALES:

A) CON LUZ ROJA O AMARILLA "NO SE DEBE CRUZAR"

B) CON LUZ BLANCA O AZUL "PUEDE UTILIZAR EL CRUCE"

• PRIORIDAD DE PASO:

EN ZONA URBANA: LA DERECHA.

EN RUTAS: LA VÍA PRINCIPAL.

EN CIRCULACIÓN GIRATORIA, SALIENDO DE LA ROTONDA: Si dos vehículos lo intentan al mismo tiempo, **¿Cuál de ellos lo hace primero?**

A) El que se encuentra a la derecha. Tiene prioridad quien circula por ella.

¿Qué vehículos tienen prioridad de paso?

A) Vehículos de servicios públicos: ambulancias, bomberos y policías; siempre que se señalicen con sirenas y balizas luminosas.

• DEBERES DEL CONDUCTOR

A) Conservar el dominio efectivo del vehículo

B) Mantener apropiadamente el vehículo

C) Someterse a las reglas de tránsito

CAMIONES

• LONGITUD MÁXIMA

- De una combinación de camión y acoplado: 20 metros.
- De camión y ómnibus articulados: 18 metros.
- De unidad tractora con semi / remolque (articulados) y acoplados: 20.50 metros. (**FullTrain**)
- De ómnibus: 14 metros.

• ALTURA MÁXIMA

- De camión acoplado o semi-remolque: **4,30** metros.
- Exigencias comunes - propietario - antigüedad.
 - 1) 20 años para los de cargas generales.
 - 2) 10 años para los de sustancias peligrosas.
- Carga permitida a la calzada (peso máximo):
 - 1) Por eje simple:
Con ruedas individuales, 6tn. con ruedas dobles: 10,5 tn.
 - 2) Por conjunto (tandem) doble eje:
Con ruedas individuales: 10tn.
Ambos con rodados dobles: 18tn.
 - 3) Por conjunto (tandem) triple de ejes:
Con rodado doble: 25,5tn.
 - 4) En total para una formación normal de vehículos: 45tn.
 - 5) Para camión acoplado o acoplado considerado individualmente: 30 tn.

La relación potencia efectiva al freno y el peso total de arrastre será igual o superior a 3.25 cv din (caballo vapor din) x tonelada de peso.

Los vehículos de menos de 13,20 m. de largo deben tener 2 franjas reflectivas de color rojo en la parte trasera.

En los vehículos que posean un largo igual o mayor a 13,20 m. deben ser de color rojo y blanco.

LEY NACIONAL DE TRANSITO N° 24.449

✓ REGLAS GENERALES

• El Art. 36 "Prioridad Normativa"

Establece que en la vía pública se debe circular respetando las indicaciones de la autoridad de Comprobación o Aplicación, las señales de tránsito y las normas legales, en ése orden de prioridad.

• El Art. 40 "Requisitos para circular"

El número de correajes de seguridad y apoyacabezas, que posean los vehículos, determinará la cantidad de ocupantes que pueden ser transportados en el mismo, siendo obligatorio su uso para los ocupantes del mismo.

Las personas hipoacúsicas (que utilicen audífonos) deberán circular con una placa amarilla y roja, a cuadros, de 12x20cm visible en la parte trasera y otras de 12x24cm sobre los guardabarros delanteros.

✓ REGLAS DE VELOCIDAD

• El Art. 50 "Velocidad Precautoria"

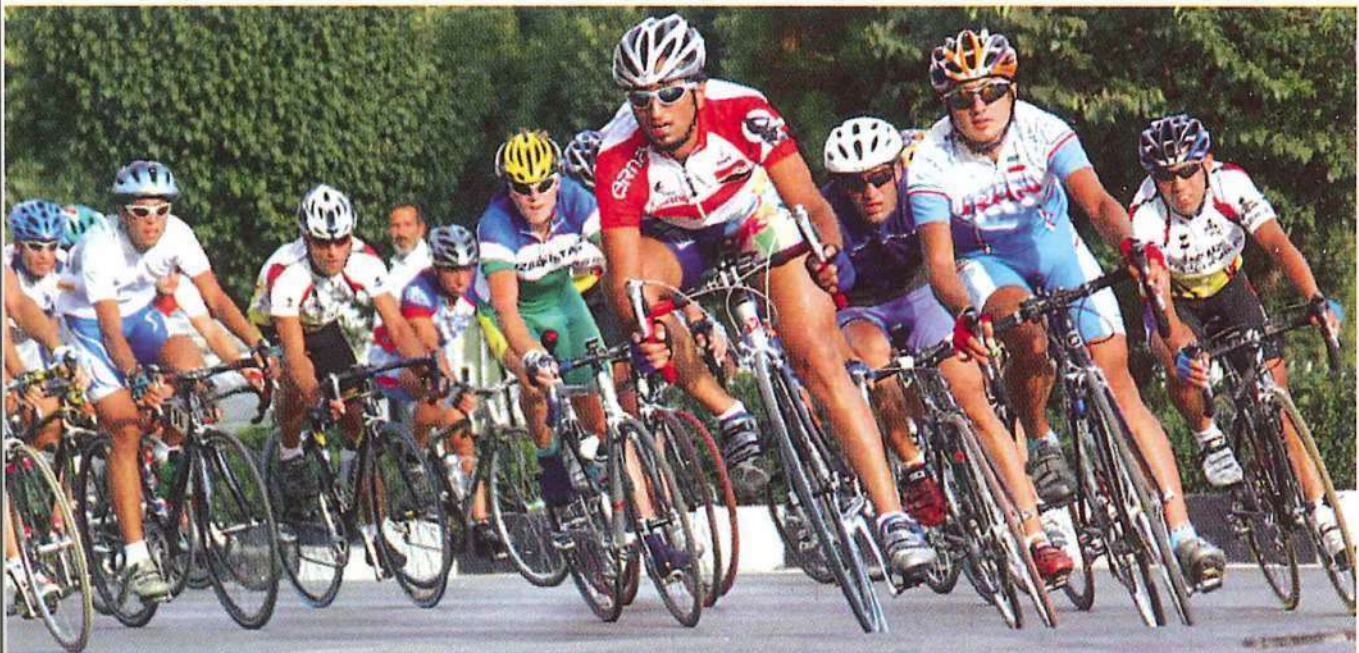
Establece que el conductor debe circular siempre a una velocidad tal que, teniendo en cuenta su senda, el estado del vehículo y su carga, la visibilidad existente, las condiciones de la vía y el tiempo y la densidad del tránsito, tenga siempre el total dominio de su vehículo y no entorpezca la circulación. De no ser así, deberá abandonar la vía o detener la marcha.



REGLAS PARA CASOS ESPECIALES

• El Art. 60 “Uso especial de la vía”

Establece que el uso de la vía pública para fines extraños al tránsito, tales como: manifestaciones, mitines, exhibiciones, competencias de velocidad pedestres, ciclisticas, ecuestres, automovilísticas, deben ser previamente autorizados por la autoridad correspondiente, solamente si: el tránsito normal puede mantenerse con similar fluidéz por vías alternativas de reemplazo; los organizadores acrediten que se adoptarán en el lugar las necesarias normas de seguridad para personas o cosas; se responsabilizan los organizadores por sí o contratando un seguro para los eventuales daños a terceros o a la estructura vial que pudieran surgir de la realización de un acto que implique riesgos.



ACCIDENTES

• El Art. 64 “Presunciones”

Establece que se considera accidente de tránsito todo hecho que produzca daño en personas o cosas como consecuencia de la circulación.

CLASES DE LICENCIA Y EDADES MINIMAS

TIPO LICENCIA	TIPO DE VEHÍCULO	CLASE	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS EDAD Y ANTIGÜEDAD
PARTICULAR	CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS	A1.1	Hasta 50cc o 4kw	16 años y autorización de padres
		A1.2	Hasta 150cc o 11kw	17 años y autorización de padres
		A1.3	Hasta 300cc o 20kw	2 años de A1.2 o mayor de 21 años
		A1.4	Más de 300cc	2 años de A1.3 o mayor de 21 años y 1 año de A1.3
	TRICICLOS Y CUATRICICLOS	A2.1	Hasta 300cc o 20 kw	
		A2.2	Más de 300cc o 20 kw	2 años de A2.1 o mayor de 21 años y 1 año de A2.1
		A3	Cabinados cualquier cilindrada o kw	
	AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y UTILITARIOS	B1	Automóviles, camionetas, vans de uso privado y casa rodante motorizada de hasta 3500 kg. INCLUYE A3	17 años y autorización de padres
		B2	Automóviles, camionetas, vans de uso privado y casa rodante motorizada de hasta 3500 kg. con acoplado de hasta 750 kg. INCLUYE B1	1 año de antigüedad de B1

CLASES DE LICENCIA Y EDADES MINIMAS (Continuación)

TIPO LICENCIA	TIPO DE VEHÍCULO	CLASE	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS EDAD Y ANTIGÜEDAD
PROFESIONAL	CAMIONES SIN ACOPLADO	C1	Camiones sin acoplado o casa rodante motorizada de hasta 12000 kg INCLUYE B1	21 años y 1 año de B1 o B2
		C2	Camiones sin acoplado o casa rodante motorizada de 12000 a 24000 kg INCLUYE C1	21 años y 1 año de B1 o B2
		C3	Camiones sin acoplado o casa rodante motorizada de más de 24000 kg INCLUYE C2	21 años y 1 año de B1 o B2
	TRANSPORTE DE PASAJEROS	D1	Automotores para servicio de transporte de pasajeros de hasta 8 plazas excluido conductor INCLUYE B1	21 años y 1 año de B1 o B2
		D2	Automotores para servicio de transporte de pasajeros de 8 a 20 plazas excluido conductor INCLUYE B, C Y D1	21 años y 1 año de B1 o B2
		D3	Automotores para servicio de transporte de pasajeros de más de 20 plazas excluido conductor INCLUYE D2	21 años y 1 año de B1 o B2
	VEHÍCULOS DE EMERGENCIA	D4	Vehículos de emergencias, urgencias o similares	Acompaña a la subclase A, B, C o D que corresponda

CLASES DE LICENCIA Y EDADES MINIMAS (Continuación)

TIPO LICENCIA	TIPO DE VEHÍCULO	CLASE	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS EDAD Y ANTIGÜEDAD
PROFESIONAL	CAMIONES, TRANSPORTE DE PASAJEROS CON REMOLQUE	E1	Vehículos de clases C o D con 1 o más remolques o articulaciones INCLUYE B Y C	
	MAQUINARIA ESPECIAL NO AGRÍCOLA	E2	Maquinaria especial no agrícola	
ESPECIAL	VEHÍCULO ADAPTADO	F	Especialmente adaptado a la condición física del titular. Debe describirse la adaptación que corresponda	Acompaña la subclase que corresponda al vehículo que conduzca
AGRÍCOLA	TRACTORES AGRÍCOLAS	G1	Tractores agrícolas	
	MAQUINARIA ESPECIAL AGRÍCOLA	G2	Maquinaria especial agrícola	
	TREN AGRÍCOLA	G3	Tren agrícola	Acompañada de la subclase B1 o G1 según corresponda y con 1 año de antigüedad en la misma

El uso del teléfono celular

El uso del teléfono celular afecta la conducción ya que impide la atención del conductor durante el manejo. De esta forma no se puede estar atento a las acciones de uno mismo y tampoco a lo que hacen los otros conductores y/o peatones.

Cualquier comunicación inesperada que se reciba puede alterar la paciencia y la tensión del conductor, generando ansiedad, obsesión y/o diversos trastornos que afectan la conducción segura. Por eso, para realizar llamadas o atender el teléfono celular, es necesario detenerse al costado de la vía pública o donde sea oportuno.



Requisitos para la habilitación particular

- Menores (16 y 17 años) con autorización de alguno de los padres ante Escribano Público o Juzgado de Paz. La oposición expresa de alguno de ellos, impide el trámite o anula la licencia (arts. 641 y 642 del Código Civil y Comercial).
- DNI original y actualizado con domicilio en el Partido de 9 de Julio.
- Por primera vez, constancia de Grupo sanguíneo y CUIL.
- Abonar las tasas Nacionales y Provinciales correspondientes.
- Aprobar los exámenes psicofísico, teórico y práctico.



Requisitos para la habilitación profesional

- Ser mayor de 21 años para las clases C, D y E, con un año de antigüedad mínimo con clase B.
- Los primeros seis meses es aprendiz y si conduce vehículos de seguridad o emergencia debe ir acompañado de un profesional experimentado.

TIPO	EDAD	VIGENCIA
PARTICULAR	16 años	1 año, sólo Clase A1.1 (ciclomotor hasta 50cc o 4kw)
	17 años	1 año primera vez, 3 años si renueva. Clases A1.2 (motocicletas hasta 150cc u 11kw) y B1 (auto-camioneta)
	18 - 65 años inclusive	5 años
	66 - 70 años inclusive	3 años
	Desde 71 años	1 año
PROFESIONAL	21 - 45 años inclusive	2 años
	46 años en adelante	1 año

• El Art. 65 “Obligaciones”

Establece que: para partícipes de un accidente de tránsito: detenerse inmediatamente, suministrar los datos de su licencia de conductor y del seguro obligatorio a la otra parte y a la autoridad interviniente. Si los mismos no estuviesen presentes, debe adjuntar tales datos adhiriéndolos eficazmente al vehículo dañado, denunciar el hecho ante cualquier Autoridad de Aplicación, comparecer y declarar ante la Autoridad de Juzgamiento o de Investigación Administrativa cuando sean citados.

✓ LICENCIA DE CONDUCTOR

• Artículo 17 (Dec. 832/09)

Todo dato de conductor que se encuentre en la Licencia, debe estar actualizado en forma permanente, debiendo denunciar a la brevedad todo cambio de los datos consignados en ella a la Jurisdicción que corresponda.

Si el cambio ha sido de Jurisdicción, debe solicitar el reemplazo ante la nueva autoridad jurisdiccional, la cual debe otorgársela, previo nuevo informe de antecedentes, contra entrega de la anterior y por el período que le resta de vigencia.

La licencia **caduca** a los noventa (90) días de producido el cambio no denunciado debiendo ser secuestrada por la autoridad de aplicación y remitida a la autoridad expedidora.

Recordar siempre:

Mantener la concentración durante la conducción y evitar distracciones como el uso del celular y otras causadas por los acompañantes del vehículo.

Estar siempre atento a la conducta vial de otros conductores y peatones. Conducir con ambas manos sobre el volante, como exige la normativa de tránsito



NORMATIVA VIGENTE

• En la República Argentina

Las Leyes Nacionales de Tránsito N° 24.449 y 26.363 (se adopta Sistema de Señalización Vial Uniforme, Decreto 779/95 Anexo "L").

• En la Provincia de Buenos Aires

La Ley Provincial N° 13.927 y Dec. 532/09 (La Provincia de Buenos Aires adhiere a las Leyes Nacionales N° 24.449 y 26.363).

Seguridad Activa

Son todos los elementos y dispositivos dispuestos en el automóvil para ser utilizados en pos de evitar que el siniestro se produzca. (Frenos, sistema ABS, paragolpes, luces, neumáticos, bocina y limpia parabrisas entre otros.)

Seguridad pasiva

Son todos los elementos y dispositivos dispuestos en el automóvil que se activan una vez que el siniestro se produce, en pos de minimizar los daños del vehículo y las lesiones de sus ocupantes. (Cinturones de seguridad, apoya cabezas, air bags, entre otros.) El air bag es una medida de seguridad pasiva que actúa como complemento del cinturón de seguridad y el apoya cabeza.

En caso de avería en ruta

Las balizas triangulares deben colocarse:

La 1ª a 75 m. del vehículo

La 2ª a 150 m. del vehículo

ORDENANZAS

- Ordenanza N° 4647: Censo obligatorio de motovehículos.
- Ordenanza N° 5520/2015: Circulación y estacionamiento de transporte de carga, de pasajeros y otros vehículos.
- Ordenanza N° 4931: Servicio de transporte suburbano.
- Ordenanza N° 4066: Servicio de Agencia de Remises.

VELOCIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS

En rutas que atraviesan zonas urbanas y avenidas: 60 km/h / 30 km/h

En calles: 40 km/h / 20 km/h

En intersecciones: 30 km/h

En paso a nivel, estacionamientos educativos y/o concentraciones de personas: 20 km/h

En vías semaforizadas coordinadas y sólo para motocicletas y automóviles: la velocidad de coordinación de los semáforos.

En zona rural: para motocicletas, automóviles y camionetas: 110 km/h

En semiautopistas: para motocicletas y automóviles: 120 km/h

En autopistas: para motocicletas y automóviles: 130 km/h Para micro ómnibus , ómnibus y casas rodantes motorizadas: 100 km/h

Límites Especiales

Se respetan además los siguientes límites:

En Zona Urbana y Autopistas, la mitad del máximo para cada tipo de vía.

En Caminos y Semi Autopistas, 40 km/h, salvo los vehículos que deban portar permiso y las maquinarias especiales.

Artículo 49 "Estacionamiento" en zona urbana

Cuando el estacionamiento deba realizarse en forma paralela al cordón, debe dejarse libre una distancia de 20cm respecto del mismo y no menor a 50 cm entre un vehículo y otro.

EDADES PARA CONDUCIR

- 12 años: para circular por la calzada con rodados propulsados por su conductor.
- 16 años: para conducir ciclomotores hasta 50cc o 4kw.
Con autorización de padres.
- 17 años: para conducir motocicletas hasta 150cc ; auto, camioneta o utilitarios hasta 3500 kg de peso total. Con autorización de padres.
- 18 años: motocicletas hasta 300cc habiendo tenido por dos (2) años para 150cc; auto, camioneta o utilitarios hasta 3500 kg de peso total.
- 21 años: requeridos para clases Profesionales (C, D y E), con al menos 1 año de antigüedad de Clase B1 o B2.

MODIFICACIÓN DE DATOS

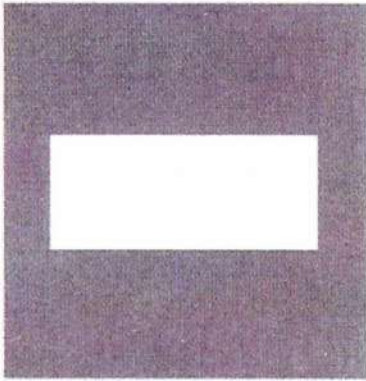
Todo cambio de datos en el DNI, debe ser declarado dentro de los 90 días en la Licencia de Conducir. Pasado el plazo, la licencia es **NULA**, sin ninguna validez.

**LIMITE DE ALCOHOL EN SANGRE PARA
CONDUCTORES DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS**

0 gr/l

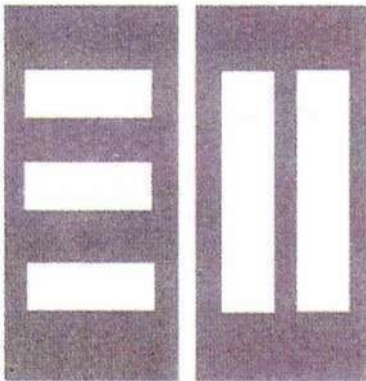
SIMBOLO

COMO ACTUAR ANTE ELLA



ESTA UBICADA ANTES DE LOS CRUCES PEATONALES

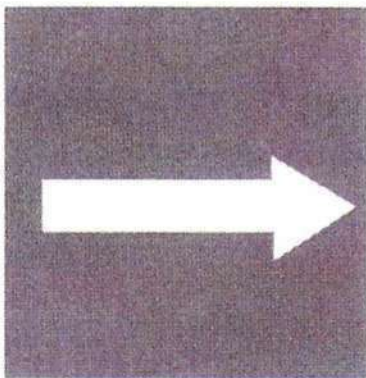
Detener el vehículo sin sobrepasarla, para permitir el cruce de peatones o rodados, cuando las señales luminosas, agente de tránsito, etc., lo determinen.



SENDA PEATONAL

DETERMINA LA ZONA DE SEGURIDAD EN LA CALZADA PARA EL CRUCE DE PEATONES

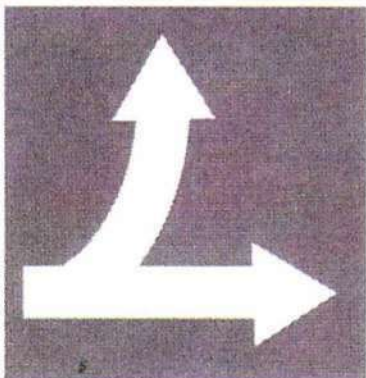
No se debe detener el vehículo ocupando parcial o totalmente esa zona, delimitada expresamente para el cruce de peatones.



FLECHAS INDICADORAS

SENTIDO DE CIRCULACIÓN

Avanzar en esa dirección.



SENTIDO DE CIRCULACIÓN

Avanzar o girar en el sentido de las flechas.

VERIFICACION TECNICA VEHICULAR

Ambulancias de servicio público o privado	
Hasta un año	A partir del año
Exento	Semestral

Motocicletas	
Hasta un año	A partir del año
Exento	Anual

Vehículos de servicios públicos o privados dedicados al transporte de personas con capacidad de hasta 9 plazas incluido el conductor. No se consideran motocicletas y ciclomotores	
Hasta dos años	A partir de los 2 años
Exento	Anual

Vehículos particulares dedicados al transporte de personas con capacidad de hasta 9 plazas incluido el conductor.		
Hasta un año	De uno a cuatro años	A partir de los cuatro años
Exento	Anual	Semestral

Vehículos de servicios públicos o privados dedicados al transporte de personas, incluido el transporte de escolares y de menores con capacidad para 10 o más plazas incluido el conductor.		
Hasta seis meses	De seis meses a dos años	A partir de los dos años
Exento	Anual	Semestral

Vehículos o conjunto de vehículos dedicados al transporte de mercancías o varios de servicios públicos o privados y cabezas tractoras independientes		
Hasta un año	De uno a 20 años	A partir de los 20 años
Exento	Anual	Semestral

Tractores agrícolas, maquinaria autopropulsada agrícola o especial, y remolques agrícolas		
Hasta 3 años		A partir de los tres años
Exento		Semestral

CUESTIONARIO COMPLEMENTARIO DEL SISTEMA DE SEÑALAMIENTO VIAL

(1) ¿Qué documentación reglamentaria debe llevar el conductor?

LICENCIA DE CONDUCTOR, CEDULA DEL AUTOMOTOR, POLIZA DE SEGURO REGLAMENTARIA, VTV Y LAS 2 CHAPAS PATENTES

(2) ¿Qué luces reglamentarias debo usar para estacionar un vehículo?

BALIZAS

(3) ¿Está permitido detener un vehículo sobre la senda peatonal?

NO

(4) ¿Cuál es la mano de circulación obligatoria?

LA DERECHA

(5) ¿Por dónde se pasa a otro vehículo?

POR LA IZQUIERDA

(6) ¿Cuáles son los requisitos y dispositivos de seguridad que deben llevar los vehículos que circulan por la vía pública?

PARAGOLPES, ESPEJO RETROVISOR, LUCES REGLAMENTARIAS, LIMPIAPARABRISAS, SILENCIADOR, FRENO DE MANO, CINTURÓN DE SEGURIDAD, APOYA CABEZA, MATAFUEGO, BALIZAS Y CUARTA REGLAMENTARIA.



(7) ¿Qué debe hacer un conductor antes de llegar a una esquina si debe girar a la izquierda o la derecha?

30 METROS ANTES, MIRAR POR LOS ESPEJOS, DISMINUIR LA VELOCIDAD, HACER LAS SEÑALES CORRESPONDIENTES, ACERCARSE A LA IZQUIERDA O DERECHA E INICIAR LA MANIOBRA.

(8) ¿En qué lugares no se puede adelantar a otro vehículo?

EN PUENTES, CURVAS, BARRERAS, BOCACALLES, RAMPAS Y TÚNELES.

(9) ¿Se puede circular en zig-zag al cruzar una bocacalle?

NO.

(10) ¿Cómo debe transitar en pendientes en bajada?

EN CAMBIO MENOR AL QUE LLEVABA (ES EL QUE TIENE MAYOR FUERZA)

(11) El cansancio, ¿Es un factor a tener en cuenta a la hora de conducir?

SÍ.

PRIORIDADES O DERECHO DE PASO DEBERÁN SER APROBADAS EN SU TOTALIDAD

(12) En zona urbana con senda peatonal, ¿Quién tiene derecho de paso?

EL PEATÓN.

(13) En zona urbana, ¿Qué vehículo tiene prioridad de paso?

EL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA A LA DERECHA DEL OTRO (SIN IMPORTAR LA JERARQUÍA DE LA CALLE).

(14) ¿Quién tiene prioridad de paso en cruce con ruta o camino principal?

EL QUE CIRCULA POR LA RUTA O CAMINO PRINCIPAL.

(15) ¿Quién tiene prioridad de paso sobre camino con una mano obstruida?

EL VEHÍCULO QUE CIRCULA POR EL CARRIL LIBRE, CONSERVANDO SU MANO.

(16) ¿Quién tiene prioridad de paso sobre un carril en cuesta?

TIENE PRIORIDAD DE PASO EL VEHÍCULO QUE ASCIENDE.

(17) ¿Y En circulación giratoria (rotonda)?

AL TRANSITAR O INGRESAR A UNA ROTONDA, SE DEBE ACTUAR DE ACUERDO A LA SEÑALIZACIÓN EXISTENTE (CEDA EL PASO-PARE, ETC).

(18) En circulación giratoria, saliendo de la rotonda, si dos vehículos lo intentan al mismo tiempo, ¿Cuál de ellos lo hace primero?

EL QUE SE ENCUENTRA A LA DERECHA.

(19) ¿En qué lugar el peatón pierde su derecho de paso?

SOLAMENTE EN RUTA (SIEMPRE QUE NO EXISTA SEÑAL QUE INDIQUE LO CONTRARIO, ESCUELA, FÁBRICA, ETC)

(20) ¿Qué vehículos tienen siempre prioridad de paso?

VEHÍCULOS DE SERVICIOS PÚBLICOS: AMBULANCIAS, POLICÍAS, BOMBEROS, SIEMPRE QUE LO SEÑALICEN CON SIRENAS Y BALIZAS

ENCARRILAMIENTO Y GIRO

(21) ¿Qué es un carril?

LA MANO DE CIRCULACIÓN.

(22) ¿En qué carril debe ubicarse para girar a la izquierda?

EN EL DE LA IZQUIERDA EN ZONA URBANA, SOBRE LA BANQUINA DERECHA EN RUTA.

ADELANTAMIENTO

(23) ¿Dónde está permitido adelantarse?

SOLAMENTE EN LAS RECTAS Y CON LINEAS DISCONTINUAS.

(24) ¿Cuál es la marcación de pavimento que habilita a adelantarse a otro vehículo?

LA LÍNEA DISCONTINUA (RAYAS BLANCAS)

(25) Cuando un conductor intenta adelantarse a otro, ¿Cómo debe actuar?

MIRAR POR LOS ESPEJOS RETROVISORES, SEÑALIZAR LA MANIOBRA CON LUZ DE GIRO Y GUIÑADA PREVIO AL SOBREPASO.

(26) ¿Cómo debe actuar cuando un conductor se ve superado por otro?

DEBE DISMINUIR LA VELOCIDAD, ACERCARSE A LA DERECHA LO MÁS POSIBLE Y PERMITIRLE EL PASO.

ESTACIONAMIENTO Y DISTANCIA DE SEGURIDAD

(27) ¿Se puede estacionar un vehículo de cuatro ruedas sobre la vereda?

NO.

(28) De la línea de edificación de la calle transversal (OCHAVA) ¿A cuántos metros se debe estacionar?

A CINCO (5) METROS.

(29) ¿Cómo se estaciona un vehículo en una calle con pendiente en bajada?

CON FRENO DE MANO Y GIRAR EL VOLANTE DE MODO QUE LAS RUEDAS DELANTERAS QUEDEN CONTRA EL CORDÓN.

DISTANCIA DE SEGURIDAD Y FRENADO

(30) ¿A qué distancia del vehículo deben colocarse las balizas triangulares en zona urbana?

A MAS DE TREINTA (30) METROS.

(31) ¿En noches húmedas y lluviosas?

AL DOBLE DE DISTANCIA QUE EN CONDICIONES NORMALES.

(32) En caso de detención forzosa en puentes, curvas, cuestas, etc.,

¿Dónde deben colocarse las balizas?

EN LOS EXTREMOS DE PUENTES O CURVAS.

(33) En caminos resbaladizos, ¿Cómo se frena sin riesgos?

EFFECTUAR REBAJE DE MARCHA. EVITAR FRENAR BRUSCAMENTE.

(34) En las rotondas (sobre ruta), ¿A que distancia deben encenderse las luces de giro previa al cruce?

A 50 (CINCUENTA) METROS.

(35) ¿Qué precauciones debe adoptar al disponerse a frenar en condiciones normales?

OBSERVAR POR EL ESPEJO RETROVISOR Y HACER LA SEÑAL MANUAL CORRESPONDIENTE.

(36) ¿En qué lugares se debe circular con luces bajas encendidas durante las 24hs?

EN RUTAS, AUTOPISTAS, SEMI-AUTOPISTAS, CAMINOS PRINCIPALES Y DE TIERRA.

CATEGORÍA PROFESIONAL CAMIONES

(1) ¿Cuál es el ancho máximo de un camión-acoplado o semi remolque?

2,60 METROS.

(2) ¿Cuál es la longitud máxima de un camión solo?

13,20 METROS.

(3) ¿Cuál es la longitud máxima de una combinación de camión y acoplado?

DE 18,60 METROS A 20,50 METROS COMO MÁXIMO.

(4) ¿Cuándo una carga se denomina indivisible?

CUANDO LA MISMA REBASE LAS DIMENSIONES DEL VEHÍCULO QUE LA TRANSPORTE. Y NO SE PUEDE FRACCIONAR

(5) ¿Qué longitud puede sobresalir hacia atrás una carga indivisible y cómo se señala tal circunstancia?

1 METRO. COLOCÁNDOSE EN EL EXTREMO POSTERIOR DE LA CARGA UNA BANDERA ROJA Y BLANCA DE 70 X 50 CM., A RAYAS OBLICUAS DE 10CM.

(6) ¿Cuánto pueden exceder las cargas salientes de costado, en zonas urbanas y suburbanas?

PUEDEN EXCEDER UN MÁXIMO DE 20CM.

LÍMITES DE VELOCIDADES PARA VEHÍCULOS DE CARGA

(7) ¿Cuál es la velocidad máxima para un camión en rutas?

80 KM/H.

(8) ¿Cuál es la velocidad máxima para un camión en zona semi-urbana?

60 KM/H.

(9) ¿Puede otorgarse licencia profesional por primera vez a personas con mas de 65 años?

NO.

(10) Las luces de posición y chapa patente, ¿Deben permanecer siempre encendidas?

SÍ.

(11) ¿Cuáles son los elementos distractivos que mas siniestros producen?

MATE, RADIO, CELULAR, FUMAR, COMER Y OTROS.

(12) ¿Cuáles son los efectos que las condiciones atmosféricas generan en la conducción?

PÉRDIDA DE VISIBILIDAD Y ADHERENCIA.

(13) ¿Cuándo la visibilidad es menor?

CON LLUVIAS TORRENCIALES.

(14) Sí una persona tiene visión monocular, ¿Puede tramitar la licencia profesional?

NO.

(15) ¿Cómo reconocer los vehículos que llevan cargas peligrosas?

LLEVAN CARTELES NARANJAS QUE TIENEN DELANTE Y ATRÁS RÓTULOS DE PELIGRO.

(16) ¿Los matafuegos son de igual capacidad para todos los vehículos?

NO, SEGÚN LA CAPACIDAD Y EL USO DE VEHÍCULO.

(17) Los acoplados y semi-acoplados, ¿Cuándo deben tener sistemas de frenos propios accionados por el vehículo tractor?

CUANDO LA CARGA ES MAYOR A 1.500KG.

(18) ¿De qué color son las luces denominadas tres marías que debe llevar un camión articulado o chasis en su parte delantera y trasera?

BLANCAS.

SISTEMA DE LUCES REGLAMENTARIAS

(19) ¿Cómo debe señalarse la caja, carrocería o carga, cuando ésta exceda los dos metros de ancho?

DEBE LLEVAR EN CADA ÁNGULO SUPERIOR, A 10CM. DEL BORDE, UNA LUZ BLANCA.

(20) Cuando se trata de semi-acoplado o camión con acoplado, ¿Qué luces debe llevar arriba en el frente?

TRES LUCES BLANCAS DISTANTES A 20CM. ENTRE SÍ.

(21) Cuando transporta cargas indivisibles o inflamables, ¿Es obligatoria la presencia de una luz roja en la parte superior trasera?

NO.

(22) Cuando se trata de semi-acoplado o una combinación de camión y acoplado, ¿Qué luces debe llevar en la parte superior trasera?

DEBE LLEVAR TRES LUCES ROJAS, HORIZONTALES, A UNA DISTANCIA DE 20CM. ENTRE SÍ.

(23) ¿En qué zona está permitida la luz de largo alcance?

SOLAMENTE EN ZONA RURAL.

CATEGORÍA PROFESIONAL TRANSPORTE DE PERSONAS

(1) ¿Entre qué horas rige el sistema de paradas alternadas?

(LUGAR DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS) ENTRE LAS 5 Y 21 HORAS.

(2) ¿Cuándo no rige el sistema de paradas alternadas y si continuas?

CUANDO LLUEVE.

(3) ¿Dónde debe efectuarse al ascenso y descenso de pasajeros?

EN EL BORDE DE LA ACERA.

(4) ¿Cuál es el tiempo de retraso tolerado en zona urbana o caminos de tierra, cada diez kilómetros de recorrido?

5 MINUTOS.

(5) ¿Cuándo deja de levantar pasajeros que esperan en lugares autorizados?

CUANDO LA CAPACIDAD ESTÁ COLMADA.

(6) ¿Cuál es el tiempo de retraso tolerado en rutas y caminos cada diez kilómetros de recorrido?

2 MINUTOS.

(7) En los servicios urbanos, ¿Se puede llevar pasajeros de pie?

SÍ, EN PROPORCIÓN IGUAL AL NÚMERO DE ASIENTOS.

(8) En los servicios interurbanos, ¿Se puede llevar pasajeros de pie en casos excepcionales?

SÍ, HASTA UN 25% DE CAPACIDAD DE LOS ASIENTOS.

(9) ¿Cuándo los servicios interurbanos estarán dotados de dos conductores?

CUANDO EL RECORRIDO EXCEDA LOS 200KM.

(10) El pasajero, ¿Podrá llevar consigo animales vivos?

NO PODRÁ LLEVAR NINGÚN TIPO DE ANIMAL.

(11) ¿Por qué razón puede apartarse de su recorrido o hacer un abandono de éste?

POR UN ACCIDENTE DONDE FUE PARTICIPANTE Y LLEVAR LOS ACCIDENTADOS A ASISTENCIA HOSPITALARIA.

(12) ¿Con quiénes tienen prioridad de paso en toda la circunstancia?

CON TODOS EXCEPTO PEATONES, AMBULANCIAS, POLICÍAS Y BOMBEROS.

(13) ¿Cuál es la velocidad máxima precaucional en zona urbana?

CALLES 40 KM/H. AVENIDAS 60 KM/H.

ZONA SEMI URBANA 80 KM/H.

(14) ¿Cuál es la velocidad máxima precaucional en caminos y rutas?

DE 90 KM/H.

(15) ¿Cuál es la velocidad máxima para un colectivo en autopistas o semi autopistas?

DE 90 KM/H.

(16) ¿Cómo debe proceder en rutas y caminos si encuentra animales sueltos sobre el mismo?

TRANSITAR CON PRECAUCIÓN, AVISAR DE INMEDIATO A LA POLICÍA (PUESTO CAMINERO PRÓXIMO)

(17) ¿Cómo debe cruzar un paso ferroviario?

PREVIO A ESCUCHAR Y MIRAR HACIA AMBOS LADOS, LO HACE A 20 KM POR HORA EN CAMBIO.

(18) ¿Qué actitud debe asumir el conductor cuando el servicio queda interrumpido por desperfectos mecánicos o intransitabilidad por lluvia?

DEBE ARBITRAR LOS MEDIOS PARA QUE EL PASAJE LLEGUE A DESTINO O EN SU DEFECTO DEVOLVER EL DINERO CORRESPONDIENTE.

(19) Además del trámite ordinario para obtener la habilitación para desempeñarse como conductor de transporte de personas, ¿Qué otro requisito debería implementar?

OBTENER LA LIBRETA SANITARIA.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros llevará sin cobro el pasaje a los menores de cinco (5) años. El conductor, inspector o guarda no fumará cuando exista esta prohibición y no permitirá que lo hagan los pasajeros.

EXAMEN TEÓRICO PARA CONDUCIR MOTOS Y CICLOMOTORES

(1) ¿Cuándo la visibilidad es menor?

CON LLUVIAS TORRENCIALES.

(2) ¿Qué documentación reglamentaria debe llevar el conductor?

REGISTRO DE CONDUCTOR, CÉDULA VERDE, CHAPA PATENTE X 1 Y SEGURO CONTRA TERCEROS, VTV Y CENSO MUNICIPAL.

(3) ¿Cuál es la mano de circulación obligatoria?

LA DERECHA.

(4) ¿Por dónde se pasa a otro vehículo?

POR LA IZQUIERDA.

(5) La ubicación y posición de la chapa patente ¿Pueden sufrir algún tipo de modificación o cambio?

NUNCA, DEBE ESTAR COLOCADA EN POSICIÓN Y FORMA NORMAL EN EL LUGAR REGLAMENTARIO.

(6) ¿El cansancio es un factor a tener en cuenta a la hora de conducir?

SÍ.

(7) ¿Cuáles son los requisitos y elementos de seguridad que deben llevar?

CASCO, ANTIPARRAS O ANTEOJOS, VESTIMENTAS DE COLORES CLAROS, LUCES, SILENCIADOR, FRENOS Y ESPEJOS.

(8) ¿Qué debe hacer un conductor si debe girar en la esquina?

30 METROS ANTES, MIRAR POR LOS ESPEJOS, DISMINUIR LA VELOCIDAD, HACER LAS SEÑALES

CORRESPONDIENTES, ACERCARSE A LA IZQUIERDA O DERECHA E INICIAR LA MANIOBRA.

(9) Cuando el casco ha soportado un fuerte golpe, ¿Debe ser reemplazado?

SÍ.



(10) ¿Se puede circular en zig-zag con un ciclomotor o moto?

NO, BAJO NINGÚN CONCEPTO.



(11) En zona urbana con senda peatonal, ¿Quién tiene derecho de paso?

EL PEATÓN.

(12) En las calles de igual jerarquía, ¿Quién tiene derecho de paso?

EL DE LA DERECHA.

(13) ¿Qué vehículos tienen siempre prioridad de paso?

VEHÍCULOS DE SERVICIOS PÚBLICOS: AMBULANCIAS, POLICÍAS, BOMBEROS, SIEMPRE QUE LO SEÑALICEN CON SIRENAS Y BALIZAS

(14) Al girar para incorporarse a la calle transversal, ¿Quién tiene prioridad?

EL QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE TRANSVERSAL.

(15) ¿Qué es un carril?

LA MANO DE CIRCULACIÓN.

(16) ¿Dónde está permitido adelantarse?

SOLAMENTE EN RECTAS.

(17) ¿Se puede estacionar una moto o ciclomotor en la vereda habiendo reservados para motos en la vía pública?

NO.

(18) ¿Cómo se frena una moto o ciclomotor sin riesgo?

SE APRIETAN LOS DOS FRENOS A LA VEZ, NO CONTINUAMENTE.

(19) La moto o ciclomotor, ¿Debe cumplir con las mismas reglamentaciones que los demás vehículos?

SÍ.

(20) ¿Qué importancia tiene el funcionamiento de las luces de giro?

AVISA A LOS CONDUCTORES LA MANIOBRA A REALIZAR.

(21) ¿En qué lugares no debe adelantarse?

PUNTES, CURVAS, BOCACALLES Y PASO A NIVEL.



(22) ¿Cuáles son los elementos distractivos que más siniestros producen?

MATE, ESCUCHAR RADIO, EL CELULAR, FUMAR Y OTROS.

(23) ¿Qué debe hacer un conductor si su moto o ciclomotor patina?

DEBE MANTENER FIRME LA DIRECCIÓN, SIN FRENAR A FONDO.

(24) ¿Cuál es la posición de manejo correcta?

NO DEBE SENTARSE NI MUY ATRÁS NI MUY ADELANTE, LA PUNTA DE LOS PIES Y RODILLAS HACIA ADELANTE, LOS HOMBROS SUELTOS Y LAS MANOS DEBEN ASIR FUERTEMENTE LOS EXTREMOS DEL MANUBRIO.

(25) ¿Cómo se toma una curva o cómo se gira en las esquinas?

30MTRS. ANTES, MIRAR POR LOS ESPEJOS, REDUCIR LA VELOCIDAD AL INGRESAR, LUEGO MANTENERLA CONTROLADA E INCLINAR LEVEMENTE EL CUERPO HACIA EL LADO QUE GIRA.

(26) ¿Se puede circular uno al lado del otro?

NO, NUNCA AL LADO, SIEMPRE ATRÁS DEL OTRO.

(27) ¿Se puede llevar acompañante en una moto?

SEGÚN LA LEY: PUEDE TRANSPORTAR UN (1) ACOMPAÑANTE CON CASCO CON VISERA O ANTEOJOS, SIEMPRE DEBE IR UBICADO DETRÁS DEL CONDUCTOR, NO LLEVAR CARGA SUPERIOR A 100 KILOGRAMOS.

(28) ¿Se puede llevar acompañante en ciclomotores?

NO. ESTÁ PROHIBIDO LLEVAR ACOMPAÑANTE, YA QUE ESTÁN DISEÑADOS PARA UNA SOLA PERSONA.

MOTOCICLETA

NORMAS DE CIRCULACIÓN

Casco

(Aprobado según normas válidas).

Patente

Atrás visible.

Luces

Reglamentarias.

Vestimenta

adecuada (para prevenir daños por accidente).

Espejos

retrovisores.

Neumáticos

Con dibujo visible.

ACORDATE!!! El paragolpes de tu moto es tu cuerpo. Respetá los semáforos y señales.

El conducir alcoholizado implica riesgo de accidente de tránsito?

El alcohol está implicado en el 40% de los accidentes de tránsito que provocan muerte o incapacidades definitivas.

¿Por qué...?

Es un depresor del sistema nervioso central. Lentifica la actividad cerebral.

Menciones algunos efectos que produce:

Algunos efectos:

- Altera el estado de alerta (la atención), el juicio, la coordinación física y el tiempo de reacción (reflejos).
- Cualquier movimiento está alterado.
- Altera las capacidades auditivas y visuales.
- Distorsiona la observación de objetos en movimiento.
- Aumentan las conductas riesgosas.



TOLERANCIA
CERO
DE ALCOHOL
Y DROGAS AL CONDUCIR

**Si tomás alcohol,
no conduzcas.**

**La seguridad vial es una
responsabilidad de todos.**

¿Sabías que

la Municipalidad de 9 de Julio y
el Ministerio de Salud de la Provincia
te ofrecen en nuestra ciudad
un lugar gratuito donde tenés
orientación y asistencia en el tema de

DROGAS y ALCOHOL?

Te esperamos en 25 de Mayo 1596
CENTRO DE ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES

Hablá
con tu hijo

es la mejor defensa contra el
problema de las drogas.

Es importante estar informados **0-800-222-5462**



LA MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO LE RECUERDA.

**Las principales causas y/o agravantes
de muerte en siniestros viales son:**

**El no uso del CASCO en Motocicletas
y el no uso del CINTURÓN DE SEGURIDAD
en los demás vehículos**

**El beber ALCOHOL si va
a conducir**

EI NO RESPETAR las velocidades

**EI USO DEL CELULAR
mientras conduce**

**La mayoría de los siniestros
son provocados por FALLAS HUMANAS
(conductor)**

Dirección de Tránsito

**RESPETE A LAS
AUTORIDADES DE TRÁNSITO**

**LAS SEÑALES SON CUSTODIOS PERMANENTES
DE LA SEGURIDAD EN EL TRANSITO**

46

RESPETELAS